

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CÓRDOBA POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2023 PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y/O POR SUSTITUCIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL DE VARIAS PLAZAS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA EN DIVERSOS ÓRGANOS JUDICIALES DE CÓRDOBA.

Con fecha 2 de noviembre de 2023 se convocan para la cobertura provisional por el mecanismo de Comisión de Servicios y subsidiariamente por sustitución vertical, de **VARIAS PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA**. De acuerdo con lo dispuesto la Instrucción 1/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se regula la provisión de puestos de trabajo por Comisión de Servicio y con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez baremadas las mismas, las Comisiones de Servicio se resolverán de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 de la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015 atendiendo al escalafón como personal funcionario, y tendrán una duración, con carácter general, de un año ampliable hasta dos si no se hubiera cubierto la plaza por su titular, siendo este plazo improrrogable.

Esta Secretaría General Provincial, atendiendo a lo establecido en la Instrucción ya reseñada, ha dado publicidad a las plazas convocadas a través de la página habilitada al efecto en el portal "ADRIANO", Igualmente se les dio traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial.

Para dictar la presente resolución es competente la persona titular de la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Córdoba en virtud de lo dispuesto en el resuelvo Primero.1.H) de la Resolución de 4 de octubre de 2023 de la Secretaría general de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función pública por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales.



C/ Tomás de Aquino, s/n. 6ª Planta 14071 Córdoba

600168097 Email: gestionpersonal.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es

C/ Tomás de Aquino, s/n - 14071 Córdoba Telf.: 957746071 Corporativo: 695053 Fax : 957108111

FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	05/12/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmAKAA75SA595BMRTXLWCNM45DR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVO

Primero. – Adjudicar los puestos de trabajo ofertados a los funcionarios/as que a continuación se detallan por el procedimiento de Comisión de Servicios y/o Sustitución Vertical:

<u>CUERPO</u>	<u>ÓRGANO JUDICIAL</u>	<u>ADJUDICATARIO</u>	<u>Incorporación prevista a partir de:</u>
Gestión P.A	JUZGADO PAZ FUENTE PALMERA	Desierta	-
Gestión P.A	JUZGADO CONTENCIOSO N.º 5	Natividad Redondo Pozo	01/01/2024
Gestión P.A	DECANATO. CÓRDOBA	Diego Guillén Asencio	02/01/2024
Gestión P.A	OFICINA FISCAL. CÓRDOBA	Mónica Gracia Hidalgo	02/01/2024
Gestión P.A	JUZGADO DE PAZ. BUJALANCE	Ana I. Fernández Mayo (Sust.Vertical)	08/01/2024
Gestión P.A	JUZGADO 1º INSTANCIA N.º 12	Inmaculda Díaz Rodríguez David Cano Espejo	02/01/2024 02/01/2024
Tramitación P.A	JUZGADO 1ª INSTANCIA N.º 12	M.ª Dolores Montes Jiménez	02/01/2024
Tramitación P.A	AUDIENCIA PROVINCIAL CÓRDOBA	Griselda Moreno de la Cruz	02/01/2024

Segundo. – Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.1 y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA

Fdo.: Pedro Jesús López Mata



C/ Tomás de Aquino, s/n. 6ª Planta 14071 Córdoba

600168097 Email: gestionpersonal.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es

C/ Tomás de Aquino, s/n - 14071 Córdoba Telf.: 957746071 Corporativo: 695053 Fax : 957108111

FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	05/12/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmAKAA75SA595BMRTXLWCNM45DR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	